



COMPAÑÍA CÍA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBI" S. A.

Resolución No. 07.L.DSCL.117, de Junio 25 del 2007
ZUMBI - CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR.

OFC. No. 006-CÍA. T. C. Z. -2007

Zumbi, Agosto 26 del 2007.

Señor Doctor
Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA.
Loja.-

En su Despacho:

En calidad de Gerente General de la Compañía CÍA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI S. A. con domicilio en la ciudad de Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, comunico a usted que con fecha 26 de Agosto del 2007, se presentó a esta Gerencia, la CESIÓN DE DERECHOS (Ciento Veinte Acciones) de la Compañía CÍA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI S. A., correspondientes al señor ⁽¹²⁰⁾ Máximo Agustín Coello Jaramillo y esposa a favor de la señora María Susana Biñán Soto, conforme a la Escritura pública que adjunto.

Con este antecedente, respetuosamente solicito a Usted se digne, autorizar el trámite o acto de ley correspondiente a fin de que se formalice el cambio de Accionista y se emita la nueva **Nómina de Accionistas** de la antes citada Compañía.

Por su gentil atención en este asunto le expreso mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

José M. León León
GERENTE

Cédula No. 190021682-9

30 AGO. 2007 2013AA

~~1068-07~~

Registrado 5/9/07



1 **CESION DE DERECHOS**
2 **CUANTIA: 120.00 USD.**
3
4 En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón Centinela del
5 Cónдор, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador,
6 el día de hoy martes treinta y uno de Julio del año dos mil siete,
7 ante mí, Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo, NOTARIO
8 PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR,
9 comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, los
10 cónyuges señores: **MAXIMO AGUSTIN COELLO JARAMILLO Y**
11 **MARIA CECILIA JIMA CONDOLO**, de estado civil casados, por
12 sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
13 **CESIONARIA**, la señora: **MARIA SUSANA BIÑAN SOTO**, de
14 estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los
15 comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos,
16 portadores de sus documentos de ley, capaces para contratarse y
17 obligarse conforme a derecho, domiciliados en esta ciudad de
18 Zumbi, quienes comparecen libre y voluntariamente y por sus
19 propios derechos, a quienes de conocer doy fe. Me piden que
20 eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que, me
21 presentan, la cual copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
22 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase
23 incorporar una de **CESION DE DERECHOS**, de acuerdo a las
24 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
25 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
26 cesión de derechos, por una parte, los cónyuges señores:
27 **MAXIMO AGUSTIN COELLO JARAMILLO Y MARIA CECILIA**
28 **JIMA CONDOLO**, casados, por sus propios derechos, que en lo

1 posterior y para efectos del presente se los denominarán "LOS
2 CEDENTES" y, por otra, la señora: MARIA SUSANA BIÑAN
3 SOTO, de estado civil soltera, por sus propios derechos; que así
4 mismo para efectos del presente en lo posterior se denominará
5 "LA CESIONARIA".- Los comparecientes son ciudadanos mayores
6 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
7 de Zumbi, legalmente capaces para contratar y obligarse, según
8 derecho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los cedentes
9 manifiestan que son dueños de ciento veinte acciones que
10 mantienen en la Compañía Cia. de Taxis Ciudad de Zumbi S. A,
11 derechos que los adquirieron en la constitución de la Compañía
12 Cia. de Taxis Ciudad de Zumbi S. A., celebrada mediante escritura
13 pública en la Notaria Primera del Cantón Centinela del Cóndor a
14 cargo del Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo de fecha 11 de
15 Junio del año 2.007, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Centinela del Cóndor, con la Partida Nro. 11, Tomo Nro. 1, del 04
17 de Julio del año 2.007; La compañía se encuentra ubicada y
18 domiciliada en la ciudad de Zumbi, Parroquia Zumbi, Cantón
19 Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe.-
20 **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS.-** Con los antecedentes
21 expuestos y por medio del presente instrumento público los
22 cedentes señores: MAXIMO AGUSTIN COELLO JARAMILLO Y
23 MARIA CECILIA JIMA CONDOLO, ceden en venta real y efectiva
24 las ciento veinte acciones a las que tienen derecho en su calidad
25 de socios de la COMPAÑÍA CIA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI S.
26 A., a favor de la señora: MARIA SUSANA BIÑAN SOTO.-
27 **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente cesión es de
28 CIENTO VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 120, 00), de



1 contado; que los cedentes declaran haber recibido a su entera
2 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la
3 cesionaria.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La compradora señora:
4 **MARIA SUSANA BIÑAN SOTO**, acepta la presente cesión hecha
5 a su favor.- Hasta aquí la minuta que el señor Notario se servirá
6 insertar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
7 validez del presente instrumento público.- **Atentamente. FIRMA.-**
8 **Doctor Gustavo Espinosa Granda.- Abogado.- Matrícula Nro. 532.-**
9 **C. A. L.-** Hasta aquí, la minuta que, queda elevada a Escritura
10 Pública, la misma que, una vez leída, íntegramente por mí, el
11 Notario, a los comparecientes, estos se ratifican y aprueban todas
12 y cada una de sus partes, para constancia de lo cual, firman en
13 unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firman.- **Máximo**
14 **Agustín Coello Jaramillo.-Cédula Nro. 070176314-6.-** **María Cecilia**
15 **Jima Condolo.-Cédula Nro. 190028628-5.-** **María Susana Biñan**
16 **Soto.-Cédula Nro. 190029074-1.-** **Licenciado Wilson Vinicio Novillo**
17 **Arévalo.-El Notario.-**

18
19 Se otorgó, ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
20 que la sello, signo y firmo en el mismo lugar y fecha de su
21 celebración.

22
23
24
25 *Lic. Wilson V. Novillo A.*
26 **Notario Público del Cantón**
27 **Centinela del Condor**
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

Zumbi, veintiuno de agosto del dos mil siete, en esta fecha queda inscrita la CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑIA CIA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI S.A. QUE OTORGAN LOS CONYUGES MAXIMO AGUSTIN COELLO JARAMILLO Y MARIA CECILIA JIMA CONDOLO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SUSANA BIÑAN SOTO, que se contiene en la presente escritura, la misma que en copia antecede bajo la Partida Nro. 15 Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor.-


~~LRA. TANIA RENZEL S. DE O.~~
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA CHINCHIPE

